

	Pesetas
Amortizaciones Crédito Bancario	160.000.000,00
Consumo productos personal Compañía y Delegación Gobierno	1.496.887,50
	2.383.644.853,77
A deducir:	
Artículo 12, apartado b), de la Ley 17-7-1947	37.594.651,73
Total Cargo	2.346.050.202,04

RESUMEN

	Pesetas
Importe del Haber o Data	5.900.513.215,28
Importe del Debe o Cargo	2.346.050.202,04
	3.554.463.013,24
A deducir:	
Premio para la Compañía, 4 por 100 s/ 3.554.463.013,24 pesetas	142.178.520,52
Premio para la Compañía, 4 por 100 s/ 1.667.821,99 pesetas	66.712,87
Consumo productos personal cargo Renta	1.352.013,75
Menos participación Estado, según artículo 14 de la Ley	88.930,00
	143.686.177,14
	3.410.776.836,10
A aumentar:	
Artículo 14 de la Ley de 17-7-47	87.899.942,40
Consumo productos empleados Compañía a su cargo	1.487.612,30
Consumo productos empleados Delegación Gobierno a mi cargo	9.275,00
	89.396.829,90
	3.500.173.666,00

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de abril de 1952 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los pleitos números 3.781 y 4.082, acumulados, promovidos por «Unión Alcohólica Española, S. A.»

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 6984, primera columna, primera línea, de la citada Orden, donde dice: «... En los pleitos números 3.781 y 4.082, acumulados...», debe decir: «... En los pleitos números 3.781 y 4.082, acumulados...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de mayo de 1962 por la que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1959.

Advertidos varios errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 6 de junio de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 7733, donde dice:

«Parafinas 25.631.850,04 13.961.616,43 11.670.233,62».

Debe decir:

«Parafinas 25.631.850,04 13.961.616,42 11.670.233,62».

En la página 7734, en el Resumen, diferencia entre el Haber o Data y Debe o Cargo, donde dice: «2.891.046.738,25»; debe decir: «2.891.046.738,25».

Y en la misma página, concepto «A aumentar», donde dice:

«Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947 ... 75.668.168,90».

Debe decir:

«Artículo 14 de la Ley de 17 de julio de 1947 ... 75.668.268,90».

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Sociedad Francesa de Beneficencia la celebración de una tómbola de carácter benéfico el día 20 de junio en los salones del hotel Castellana Hilton, de esta capital

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha 28 de los corrientes se autoriza a la Sociedad, Francesa de Beneficencia la celebración de una tómbola de carácter benéfico el día 20 de junio en los salones del hotel Castellana Hilton, de esta capital, en la que se expendrán 4.000 papeletas, al precio de cincuenta pesetas la unidad.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse los procedimientos de la tómbola a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.080.

RESOLUCION del Patronato para la provisión de expendedoras de tabacos, administraciones de loterías y agencias de aparatos surtidores de gasolina en el concurso para la provisión de administraciones de loterías.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1939, modificada por la de 23 de diciembre de 1959, y Decreto de 17 de mayo de 1940, este Patronato, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1962, ha resuelto el concurso —para la provisión de las vacantes de Administraciones de Loterías existentes en todas las provincias— anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 1961, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para cubrir las vacantes que, por orden alfabético de cada provincia, a continuación se relacionan.

Contra este acuerdo definitivo, tomado por el Patronato en virtud de las facultades discrecionales que le están atribuidas, sólo cabe recurso de súplica ante el mismo, interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la terminación de la publicación de la lista de adjudicaciones en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Vocal Secretario, Clemente Martínez Blasco.—Conforme: El Presidente del Patronato, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava

Vitoria, número 5.—Doña Josefa Ortiz de Zárate Gobantes.
Vitoria, número 6 (zona de ensanche).—Doña Cristina Foronda Arrieta.

Provincia de Albacete

Albacete, número 3.—Doña Juana Giménez Sánchez.
Albacete, número 4.—Doña Manuela Palarea Planes.

Provincia de Alicante

Alicante, número 10.—Doña Pilar Terrés Martínez.
Alicante, número 11.—Doña Enriqueta Mesa Hernández.
Almoradí.—Doña María Dolores Soto López.
Crevillente.—Doña Carmen Morales Sánchez.
Monóvar.—Don Francisco Alfonso Marhuenda.
Novelda.—Doña María Magdalena Mira Iñesta.
Villajoyosa.—Doña María Migallón Rubert.